

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, promovido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el **proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales**, así como su Memoria de Análisis de Impacto Normativo (en adelante, M.A.I.N).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, se realizan las siguientes observaciones:

Primero. – El texto consta de un artículo único que se estructura en seis apartados, los cuatro primeros se han enumerado con números cardinales, mientras que los dos últimos se han enumerado con números ordinales, al respecto, se sugiere unificar la estructura, teniendo en cuenta las Directrices de técnica normativa, aprobadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005 (directriz 57).

Segundo. – Se formula la misma observación en relación con la descripción de la norma recogida en el punto 3 *contenido y análisis jurídico de la propuesta*, de la MAIN.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

En Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA